



DECRETO N°

LANÚS, 09 ABR 2019

1360

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que mediante nota la Secretaría de Gobierno, ha solicitado la baja del agente Claudio Nicolás DATTILO, Legajo Nº 26911/1.

Que se sugiere en su reemplazo a la señora Karina Alejandra STAUBO, D.N.I. N° 32.462.057.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**Artículo 1º.** - Dese de baja a partir del día 17 de abril de 2019, al agente Claudio Nicolás DATTILO, Legajo Nº 26911/1, D.N.I. Nº 31.915.094, al cargo categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, **Secretaría de Gobierno**, Categoría Programática 01, Oficina 102, Departamento Servicios, registrando una antigüedad de un (01) año, cinco (05) meses y dieciséis (16) días en esta Administración Municipal.-

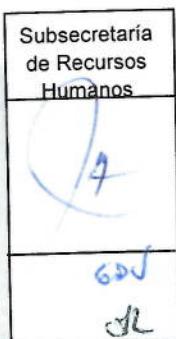
**Artículo 2º.** - La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de trece (13) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2018.-

**Artículo 3º.** - Designase a partir del día 17 de abril al 30 de junio de 2019, a la señora Karina Alejandra STAUBO, D.N.I. N° 32.462.057, C.U.I.L. N° 27-32462057-0, nacida el día 8 de agosto de 1986, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Luis Vernet 3484, Lanus Oeste, Código Postal 1826, Legajo N° 28234/3, en un cargo categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, **Secretaría de Gobierno**, Categoría Programática 01, Oficina 102, Departamento Servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-



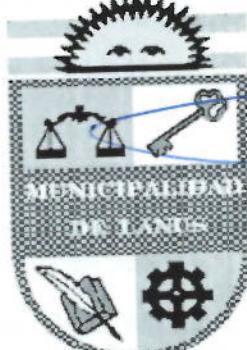
**Artículo 4º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 5º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



DIEGO GABRIEL KRAVETZ  
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL